SEGUNDO AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTÍA Nro. S.A.M.C 005-2025

El municipio de Chinchiná- Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las Persona Naturales, o Jurídicas Nacionales o Extranjeras y a los Consorcios y Uniones Temporales interesadas a participar en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. **S.A.M.C 005-2025**

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

Municipio de Chinchiná Caldas, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chinchiná Caldas, ubicada en la Carrera 8 Calle 11 Esquina – Palacio Municipal – Oficina Asesora Jurídica – Segundo Piso.

2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Todas las comunicaciones entre el proponente y el Municipio tendrán como conducto regular el portal único de contratación SECOP II – www.colombiacompra.gov.co

El MUNICIPIO no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En ese sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberán formular su consulta, observación o inquietud, a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede.

Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el MUNICIPIO a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO.

"CONTRATAR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN ELSECTOR LA DOCTORA CARRERA 10 ENTRE CALLES 15BIS Y 16 PARTE POSTERIOR DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA ALBA MERY LOPEZ PIEDRAHITA ATENDIENDO EL FALLO DE TUTELA PROFERIDO POR EL DESPACHO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CHINCHINÁ, CALDAS EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y DEFINIDO EN DIFERENTES ACTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES".

3.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72102905	MANTENIMIENTO DE TERRENOS EXTERIORES
77111508	SERVICIOS DE PROTECCION CONTRA RIESGOS O PELIGROS NATURALES
72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
81101500	INGENIERIA CIVIL

3.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Condiciones generales de los trabajos a desarrollar:

- Los materiales utilizados deben cumplir con los estándares de calidad que exige la normatividad colombiana.
- Los trabajadores que realizaran actividades que lo requieran deben contar con el curso de altura vigente y con el permiso de trabajo en alturas avalado por el profesional en salud ocupacional facultado, de acuerdo a lo exigido para las tareas a desarrollar.
- Los trabajadores deben contar con la afiliación al régimen de Seguridad integral.
- Se debe contar con la señalización, demarcación y elementos de protección necesarios durante el desarrollo de las obras.
- Se debe dar cumplimiento en la ejecución con las especificaciones técnicas de Corpocaldas, entidad que por conocimiento y experiencia tiene los diseños de las obras.
- La herramienta y equipos utilizados deben estar en perfectas condiciones de manejo y cumplir con los estándares de calidad para procesos de construcción según las actividades del contrato.

3.1.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT	CANTIDAD
1,00	CAPITULO I - TRABAJOS PRELIMINARES			
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA CON TRANSPORTE DE DESECHOS (INCLUYE RETIRO)	M2	$ 4.439	60
2,00	CAPITULO 2 - EXCAVACIONES			
2.1	EXCAVACIONES EN ZANJA HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD TIERRA HÚMEDA	M3	$ 35.496	5,7
2.2	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES CON SISTEMA MANUAL EN TIERRA	M3	$ 33.131	78,8
2.3	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES CON SISTEMA MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	$ 36.681	16,9
2.4	OTRAS EXCAVACIONES EN TIERRA	M3	$ 37.691	1,2
3,00	CAPITULO 3 - OBRAS EN CONCRETO			
3.1	LECHADA DE INYECCIÓN RELACION A/C=0,45 CON BOMBA 70PSI	ML	$ 49.863	156

3.2	CANAL CON PANTALLAS DEFLECTORAS Y RÁPIDAS CON TAPA f´c=3000 PSI	M3	$ 1.116.814	0,8
3.3	PANTALLAS PASIVAS e=10CM CONCRETO DE 3000 PSI	M2	$ 115.344	60
3.4	ZANJAS COLECTORAS CONCRETO DE 3000 P.S.I	M3	$ 1.069.556	3,3
3.5	SELLO PVC DE 0.10M	ML	$ 32.025	7,8
3.6	MALLA ELECTROSOLDADA D158 (15x15 de 5.5mm)	M2	$ 17.631	66
3.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO FY: 420 MPAS	KG	$ 6.679	855
3.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRIBOS L=0,95 M	UN	$ 83.731	1
4,00	**CAPITULO 4 - COLECCIÓN Y ENTREGA DE AGUAS**			
4.1	CAJAS DE INSPECCIÓN TIPO I EN CONCRETO SIMPLE 3000 P.S.I	ML	$ 253.879	1,5
4.2	BASES Y CAÑUELAS PARA CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	$ 126.583	1
4.3	TAPAS PARA CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	$ 104.954	1
5,00	**CAPITULO 5 - DRENAJE SUBTERRÁNEO**			
5.1	DRENES SUBHORIZONTALES CON EQUIPO MECANICO EN TIERRA	ML	$ 51.333	78
5.2	DRENES SUBHORIZONTALES CON EQUIPO MECANICO EN CONGOMERADO	ML	$ 110.232	78
5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NT - 1600	M2	$ 5.089	66
6,00	**CAPITULO 6 - ACARREOS**			
6.1	SOBRE- ACARREO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR CARGUE MANUAL	M3	$ 53.023	133,38
6.2	SOBRE- ACARREO EN VEHÍCULO NO AUTOMOTOR EN CARRETA FUERTE PENDIENTE	M3-HM	$ 28.938	133,38
7,00	**CAPITULO 7 - OBRAS COMPLEMENTARIAS**			
7.1	JORNAL POR ADMINISTRACIÓN OFICIAL	DIA	$ 163.336	15

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad con lo estipulado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica tenido en cuenta la cuantía del objeto a contratar, aunado a la naturaleza y alcance del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para la ejecución de las obligaciones contractuales, será de DOS (02) MESES, contados a partir del inicio electrónico del contrato a través del Portal Único de Contratación SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR OFERTAS.

El plazo, lugar y forma para presentar ofertas será el indicado en el cronograma del proceso previsto a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

7. PRESUPUESTO OFICIAL.

8. El presupuesto oficial de la presente contratación es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTI SEIS PESOS MCTE ($74.867.026.oo),** incluye AU y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, ya que el Municipio no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

9. Para determinar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta como variables, los precios del presupuesto Oficial elaborado por CORPOCALDAS, así como los rendimientos y costos del mercado de acuerdo a evaluación realizada por personal profesional adscrito a la oficina de la Secretaria de Infraestructura Ambiental de la Corporación en asocio con Personal de la Oficina de Planeación del Municipio de Chinchiná.

10. El valor estimado de las actividades se presenta a continuación

Alcaldía del Municipio de Chinchiná, Caldas, Colombia 17 69 20

MUNICIPIO DE CHINCHINÁ - CALDAS

SITIO LA DOCTORA CARRERA 10 ENTE CALLES 15BIS Y 16

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VR UNIT	CANTIDAD	VR TOTAL
1,00	**CAPITULO I - TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1	ROCERÍA Y LIMPIEZA CON TRANSPORTE DE DESECHOS (INCLUYE RETIRO)	M2	$ 4.439	60	$ 266.340
2,00	**CAPITULO 2 - EXCAVACIONES**				

2.1	EXCAVACIONES EN ZANJA HASTA 2 M DE PROFUNDIDAD TIERRA HÚMEDA	M3	$ 35.496	5,7	$ 202.327
2.2	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES CON SISTEMA MANUAL EN TIERRA	M3	$ 33.131	78,8	$ 2.610.723
2.3	EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO PARA CONFORMACIÓN DE TALUDES CON SISTEMA MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	$ 36.681	16,9	$ 619.909
2.4	OTRAS EXCAVACIONES EN TIERRA	M3	$ 37.691	1,2	$ 45.229
3,00	**CAPITULO 3 - OBRAS EN CONCRETO**				
3.1	LECHADA DE INYECCIÓN RELACION A/C=0,45 CON BOMBA 70PSI	ML	$ 49.863	156	$ 7.778.628
3.2	CANAL CON PANTALLAS DEFLECTORAS Y RÁPIDAS CON TAPA f´c=3000 PSI	M3	$ 1.116.814	0,8	$ 893.451
3.3	PANTALLAS PASIVAS e=10CM CONCRETO DE 3000 PSI	M2	$ 115.344	60	$ 6.920.640
3.4	ZANJAS COLECTORAS CONCRETO DE 3000 P.S.I	M3	$ 1.069.556	3,3	$ 3.529.535
3.5	SELLO PVC DE 0.10M	ML	$ 32.025	7,8	$ 249.795
3.6	MALLA ELECTROSOLDADA D158 (15x15 de 5.5mm)	M2	$ 17.631	66	$ 1.163.646
3.7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFUERZO FY: 420 MPAS	KG	$ 6.679	855	$ 5.710.545
3.8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTRIBOS L=0,95 M	UN	$ 83.731	1	$ 83.731
4,00	**CAPITULO 4 - COLECCIÓN Y ENTREGA DE AGUAS**				
4.1	CAJAS DE INSPECCIÓN TIPO I EN CONCRETO SIMPLE 3000 P.S.I	ML	$ 253.879	1,5	$ 380.819
4.2	BASES Y CAÑUELAS PARA CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	$ 126.583	1	$ 126.583
4.3	TAPAS PARA CAJAS DE INSPECCIÓN	UN	$ 104.954	1	$ 104.954
5,00	**CAPITULO 5 - DRENAJE SUBTERRÁNEO**				
5.1	DRENES SUBHORIZONTALES CON EQUIPO MECANICO EN TIERRA	ML	$ 51.333	78	$ 4.003.974

5.2	DRENES SUBHORIZONTALES CON EQUIPO MECANICO EN CONGOMERADO	ML	$ 110.232	78	$ 8.598.096
5.3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL NT - 1600	M2	$ 5.089	66	$ 335.874
6,00	**CAPITULO 6 - ACARREOS**				
6.1	SOBRE- ACARREO EN VEHÍCULO AUTOMOTOR CARGUE MANUAL	M3	$ 53.023	133,38	$ 7.072.208
6.2	SOBRE- ACARREO EN VEHÍCULO NO AUTOMOTOR EN CARRETA FUERTE PENDIENTE	M3-HM	$ 28.938	133,38	$ 3.859.750
7,00	**CAPITULO 7 - OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
7.1	JORNAL POR ADMINISTRACIÓN OFICIAL	DIA	$ 163.336	15	$ 2.450.040

Costo Directo				$ 57.006.797
Administración	23,00%			$ 13.111.563
Imprevistos				$ 0
Utilidades	7,00%			$ 3.990.476
IVA (Sobre la utilidad)	19,00%			$ 758.190
Costo Directo + AIU				$ 74.867.026

11. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	5.000.000 DEG	N/A	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI		N/A	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	US$7.008.000	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	5.000.000 DEG	N/A	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	N/A	NO	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		NO	N/A	N/A	NO
Israel		NO			
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	5.000.000 DEG		
Comunidad Andina		SI	Independiente del valor del proceso	N/A	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

12. CONVOCATORIA A MYPIMES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 y considerando que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria era susceptible de ser limitada a Mipyme nacionales y/o territoriales, siempre que la entidad hubiere recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas nacionales y/o territoriales que tuvieran como mínimo un (1) año de existencia, además de adjuntarse la documentación descrita dentro del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto ibídem. Las solicitudes de limitación debían presentarse dentro del término establecido en el Anexo 2 – Cronograma, el cual estuve vigente desde la publicación de los documentos del proceso hasta el día doce (12) de mayo de 2025 – 18:00 horas.

verificado el Portal Único de Contratación – SECOP II, como único medio dispuesto para recepción de comunicaciones entre la entidad estatal y los interesados en el proceso, se evidencia que durante la etapa antes señalada, se recibieron dos (02) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes discriminadas así:

- dos (02) manifestación de limitación a Mipymes Nacionales.

	Proponente	Fecha de manifestación	Certificación expedida por Persona Natural y Contador Público - Representante Legal y/o Revisor Fiscal de Persona Jurídica (Cuando Aplique)	Registro Mercantil y/o Certificado de Existencia y Representación Legal y/o RUP	Acreditación de la Clasificación Empresarial	Tipo De Limitación MiPyme
1	LUISA FERNANDA AVALOS PERALTA	12/05/2025 5:15:23 PM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MIPYMES NACIONALES
2	CPM LTDA	12/05/2025 5:29:27 PM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MIPYMES NACIONALES

Consecuencia de lo anterior y considerando que se CUMPLE con el número mínimo de manifestación de limitación a Mipyme que reúnen los requisitos dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 de 2021, el proceso de selección abreviada de menor cuantía S.A.M.C-005-2025 SERÁ LIMITADO A MIPYMES NACIONALES, **razón por la cual, solo podrán participar todas las personas naturales, jurídicas o proponentes plurales que cumplan con dicha condición y con los requisitos habilitantes dispuestos dentro del proceso de selección.**

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, se justifica en lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, o sus equivalentes resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

A continuación, se relacionan los siguientes criterios que permiten la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad, que le permiten verificar el cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera y técnica de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Experiencia	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional	Cumple / No Cumple
Capacidad residual	Cumple / No Cumple

La verificación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN – REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA.	**a)** Carta de presentación de la propuesta. **b)** Título como ingeniero civil y/o arquitecto, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título como ingeniero civil y/o arquitecto, la oferta podrá ser avalada por un ingeniero y/o arquitecto, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. **c)** Acreditación de la existencia y representación legal. **d)** Certificación de pago de seguridad social y aportes legales. **e)** Documento de conformación del proponente plural. (Cuando aplique) **f)** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC. **g)** Garantía de Seriedad de la propuesta. **h)** Registro Único de Proponentes. **i)** Inhabilidades e Incompatibilidades. **j)** Documento de identidad del proponente o representante legal. **k)** Poder (Cuando Aplique). **l)** Compromiso anticorrupción.
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	Los oferentes deberán acreditar la experiencia conforme lo dispuesto en el pliego
CAPACIDAD FINANCIERA.	**1. <u>Índices de capacidad financiera para Mipyme.</u>** **CAPITAL DE TRABAJO:** Los oferentes deberán acreditar este indicador conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones. **INDICE DE LIQUIDEZ:** Mayor o igual a 1,2 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 70%. **INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 1 **<u>2. Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes</u>**

	CAPITAL DE TRABAJO: Los oferentes deberán acreditar este indicador conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones. **INDICE DE LIQUIDEZ:** Mayor o igual a 1,3 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Menor o igual al 70%. **INDICE DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Mayor o igual a 1
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	3. Índices de capacidad organizacional para Mipyme. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Mayor o Igual a 0.02 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Mayor o Igual a 0.01 4. Índices de capacidad organizacional para los demás Proponentes **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Mayor o Igual a 0,04 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Mayor o Igual a 0,02
CAPACIDAD RESIDUAL	Los oferentes deberán acreditar la capacidad residual conforme las reglas dispuestas en el pliego de condiciones
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	• Oferta Económica. • Factor de calidad. • Apoyo a la Industria Nacional. • Emprendimientos y empresas de mujeres • Mipyme (cuando la convocatoria no se limite)

14. EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACION.

15. CRONOGRAMA.

El presente proceso de contratación se adelantará con arreglo al cronograma previsto a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, (SECOP II) – Anexo 2.

16. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El Pliego de Condiciones, que no tiene costo alguno, podrá ser descargado por todos los interesados a través de la plataforma del SECOP II.

17. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

El municipio de Chinchiná- Caldas, publicará toda la información relacionada con el presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en el municipio de Chinchiná – Caldas, a los CATORCE (14) días del mes de mayo de 2025.

CLAUDIA TATIANA OSPINA MEJIA
Alcaldesa Municipal (E)

Proyecto: Luisa Fernanda Ocampo ríos – Contratista Oficina Asesora Jurídica

Reviso y Aprobó el Componente Jurídico: Adriana Maria Cardona Mejia – Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Rrevisó y aprobó el componente técnico, presupuestal, idoneidad y experiencia: Mauricio Grajales Toro. Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura.